



CURSO ENTRENADOR DE FÚTBOL NACIONAL C

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DE LA RFEF





BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Iniciar la formación del **Curso Federativo de Entrenador de Fútbol Nacional C** mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del correspondiente **Diploma y Credencial**, cuya finalidad consiste en proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor en la Federaciones de Fútbol de ámbito autonómico.

2. RÉGIMEN JURÍDICO QUE SE APLICA

El Curso se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento General de la RFEF, a las presentes Bases de Convocatoria y documentos anexos a la misma.

3. CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.1. Aspirantes con nacionalidad española.

- a. Tener dieciséis (16) años cumplidos al comienzo de Curso.
- b. Estar en posesión al menos del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el Título de Educación Obligatoria vigente, según el plan de estudios cursado por el aspirante.
- c. Certificado médico oficial de aptitud física en el que conste que el alumno no tiene impedimento para realizar las funciones propias de un entrenador de fútbol, tales como la dirección de entrenamientos y partidos. En el caso de que el aspirante se encuentre en posesión de una Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, quedará exento de la presentación del certificado anterior.
- d. Aquellos aspirantes con problemas de salud o lesiones graves podrán matricularse en el curso siempre y cuando presenten un certificado médico oficial acompañado del preceptivo informe que acredite que pueden realizar las funciones propias de un entrenador de fútbol, tales como la dirección de entrenamientos y partidos. Podrá realizarse una reserva de plazas para dichos alumnos del 10%.

3.2. Aspirantes con residencia permanente en España.

- a. Tener dieciséis (16) años cumplidos al comienzo de Curso.
- b. Estar en posesión al menos del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el Título de Educación Obligatoria vigente, según el plan de estudios cursado por el aspirante. Caso de haber realizado su formación en el extranjero, deberá homologarla en España a través del Ministerio de Educación y Ciencia.
- c. Acreditar un dominio de la lengua española tanto a nivel oral como de forma escrita.
- d. Certificado médico oficial de aptitud física en el que conste que el alumno no tiene impedimento para realizar las funciones propias de un entrenador de fútbol, tales como la dirección de entrenamientos y partidos. En el caso de que el aspirante se encuentre en posesión de una Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, quedará exento de la presentación del certificado anterior.
- e. Aquellos aspirantes con problemas de salud o lesiones graves podrán matricularse en el curso siempre y cuando presenten un certificado médico oficial acompañado del preceptivo



informe que acredite que pueden realizar las funciones propias de un entrenador de fútbol, tales como la dirección de entrenamientos y partidos. Podrá realizarse una reserva de plazas para dichos alumnos del 10%.

3.3. Aspirantes sin residencia permanente en España.

- Tener dieciséis (16) años cumplidos al comienzo de Curso.
- Estar en posesión al menos del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el Título de Educación Obligatoria vigente, según el plan de estudios cursado por el aspirante. Caso de haber realizado su formación en el extranjero, deberá homologarla en España a través del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Acreditar un dominio de la lengua española tanto a nivel oral como de forma escrita.
- Certificado médico oficial de aptitud física en el que conste que el alumno no tiene impedimento para realizar las funciones propias de un entrenador de fútbol, tales como la dirección de entrenamientos y partidos. En el caso de que el aspirante se encuentre en posesión de una Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, quedará exento de la presentación del certificado anterior.
- Aquellos aspirantes con problemas de salud o lesiones graves podrán matricularse en el curso siempre y cuando presenten un certificado médico oficial acompañado del preceptivo informe que acredite que pueden realizar las funciones propias de un entrenador de fútbol, tales como la dirección de entrenamientos y partidos.
- Justificación detallada de los motivos de realización del curso en España, dicha justificación deberá ser aprobada por la Escuela Nacional.
- El número máximo de admitidos no podrá superar nunca el 10% del total de alumnos.

Los aspirantes de los puntos 3.2 y 3.3 deberán ser objeto de estudio y aprobación por parte de la Escuela Nacional de Entrenadores de la RFEF.

4. CARGA LECTIVA DEL CURSO

CARGA LECTIVA			
MATERIAS BLOQUE PRESENCIAL	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTALES
ANÁLISIS	5	0	5
EVOLUCIÓN DEL FÚTBOL	5	0	5
CREACIÓN DE EQUIPOS	10	0	10
PERIODIZACIÓN	5	0	5
SESIONES DE ENTRENAMIENTO	5	10	15
FILOSOFÍA DIDÁCTICA DEL FÚTBOL	5	0	5
LIDERAZGO	5	0	5
FISIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y MEDICINA DEL FÚTBOL	5	0	5
REGLAS DE JUEGO	5	0	5
CARGA LECTIVA	50	10	60
APRENDIZAJE BASADO EN LA REALIDAD	0	100	100
TOTAL CARGA LECTIVA			160



5. APRENDIZAJE BASADO EN LA REALIDAD

El curso de Entrenador Diploma - Nacional C se desarrollará mediante la capacitación y formación interactiva basada en la realidad.

El periodo de aprendizaje basado en la realidad se llevará a cabo durante el curso y el alumno deberá poner en práctica todos aquellos conocimientos que va adquiriendo durante la fase presencial del Curso.

Deberá realizarse en equipos de clubes federados con una acumulación de 100 horas.

El seguimiento del bloque de aprendizaje basado en la realidad lo realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones establecidos por la Escuela Nacional de Entrenadores.

El periodo máximo para la finalización del aprendizaje basado en la realidad no podrá ser superior a 18 meses posteriores a la fecha de finalización del curso.

6. EVALUACIÓN

La obtención del Diploma Nacional C de Fútbol requerirá:

- a. Superación de todas las materias de forma individual o conjunta con el resultado mínimo de 5 puntos. El resultado se expresará en el Acta Final siguiendo el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.
- b. Cumplir con los requisitos de asistencia requerida en el Curso.
- c. Superar el bloque de aprendizaje basado en la realidad calificándose como APTO o NO APTO.
- d. Todas las materias serán objeto de una evaluación ordinaria y dos extraordinarias.
- e. Las evaluaciones extraordinarias se celebrarán dentro de un plazo no superior a tres meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de las Actas de Calificación.
- f. Los alumnos que se presenten a evaluaciones extraordinarias deberán abonar la cantidad que indique la escuela territorial por cada materia.

7. NÚMERO DE ALUMNOS

- a. El número de alumnos por aula o sede se establece en un mínimo que indique la escuela territorial y un máximo de treinta y cinco (35).
- b. La Escuela de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de matriculación, irá inscribiendo a los alumnos hasta cubrir el número máximo de plazas convocadas en un aula o sede. Los candidatos sin plaza pasarán a formar parte de un listado de suplentes.

8. REQUISITOS DE ASISTENCIA

- a. El curso se realiza mediante formato presencial, por lo que la asistencia a las clases presenciales es obligatoria en cada una de las materias.
- b. Un alumno, única y exclusivamente, podrá justificar el 10% total de ausencia de la parte presencial. Para ello deberá presentar escrito de solicitud o justificante bien fundamentado, a la Dirección del Curso para su aprobación.



- c. Los alumnos que incumplan el apartado anterior no podrán aprobar la materia o materias afectadas, debiendo realizar la asistencia completa matriculándose en cualquier otro curso que se convoque en un plazo no superior a 2 años.

9. OBTENCIÓN DEL DIPLOMA Y CREDENCIAL DE ENTRENADOR DE FÚTBOL NACIONAL C

La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma y Credencial de Entrenador de Fútbol Nacional C**, que permitirá al alumno continuar su formación en las Escuelas de Entrenadores de ámbito autonómico realizando el Curso de Entrenador de Fútbol Licencia UEFA B.